

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000091

Nº -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 30 ENE. 2026

VISTO: La Resolución Directoral N°000943-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 24 de diciembre del 2025, MEMORANDUM N°047-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 28 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predispone las acciones de mejoramiento continuo de la Calidad de Atención de los Servidores, al interno de sus entidades, dentro del Marco del Proceso de Modernización de la Administración Pública;

Que, los sub. Numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°. 27444, prescriben que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral N°000943-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 24 de diciembre del 2025, **NOMBRAR**, con **eficacia al 01 de diciembre de 2025**, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativo, de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección de Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA;

Que, mediante MEMORANDUM N°047-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 28 de enero del 2026, la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, dispone rectificar el error material contenido en el artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Directoral N°000943-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 24 de diciembre del 2025, debiendo ser lo correcto: **NOMBRAR, con efectividad a partir del mes de diciembre de 2025**, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativo, de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección de Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA;

Que, dentro de este contexto y evaluado el expediente administrativo, es necesario **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N°000943-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 24 de diciembre del 2025, en el extremo del Nivel Remunerativo consignado en la parte considerativa y la parte resolutive que DICE : **NOMBRAR**, con **eficacia al 01 de diciembre de 2025**, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativo, de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección de Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA y **DEBE DECIR** : **NOMBRAR, con efectividad a partir del mes de diciembre de 2025**, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativo, de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección de Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA;



¡De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 22404, 27444, 27783, 30879, 28411, 29465, ¡Decreto Ley N° 22867, ¡Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, 051-91-PCM, y Resolución Directoral! N° 698-2024-REGION-A-DIRES-A-RS-HS/DE/UP;

Con el visto bueno del responsable del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral, N°000924-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 24 de diciembre del 2025, solo en el extremo, que a continuación se detalla:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR, con eficacia al 01 de diciembre de 2025, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativo, de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR, con efectividad a partir del mes de diciembre de 2025, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares administrativo, de la Unidad Ejecutora 401-740 Salud Recuay Carhuaz, Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2025-SA;

ARTICULO SEGUNDO. - MANTENER, vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N°000943-2025-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP, de fecha 24 de diciembre del 2025.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los interesados y a las áreas correspondientes, vía la Unidad de Trámite General de acuerdo a las normas previstas en la LPAG N°27444.

Regístrese y comuníquese.

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jaramillo Menostroza
CBP/2756
DIRECTORA EJECUTIVA

